



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE PERSONAS MONITORAS DE TIEMPO LIBRE PARA LOS PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	_____	APELLIDOS	_____
DNI	_____	FECHA NAC	_____
DIRECCION	_____		
	_____ TELEFONO _____		
CORREO ELECTRÓNICO	_____		

D./D^a. _____

Declaro responsablemente cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria:

1. Tener la nacionalidad española, la de los estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. Poseer el Título de Graduado Escolar/ESO o equivalente.
5. Estar en posesión de, al menos, una de las siguiente opciones:
 - Opción 1: Diploma "Monitor/a de Tiempo Libre" de la Junta de Andalucía (duración mínima 295 h).
 - Opción 2: Graduado/a en Magisterio, de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Especial.

6. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título. Este requisito no será exigible a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.
7. No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
8. Los anteriores requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.
9. Las personas en situación de discapacidad con grado de discapacidad igual o superior al 33% serán admitidas a las pruebas correspondientes en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiendo ser indicada esta circunstancia en la solicitud, en la que formularán la correspondiente petición concreta reflejando las necesidades específicas que tenga cada candidato sobre adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones.

En El Cuervo de Sevilla, a _____ de _____ de 2024

Fdo. _____